

Índice

1. OBJETO Y ALCANCE	2
2. REFERENCIAS	2
3. DEFINICIONES	2
4. RESPONSABILIDADES	3
5. DESARROLLO.....	4
6. ASPECTOS AMBIENTALES	6
7. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	6
8. REGISTROS.....	6
9. TABLA DE CAMBIOS.....	6
10. ANEXOS.....	6

<p>CEGAP Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Portuaria</p>	<p>Protocolo: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA LANCHA “NELSON ALTIER” DEL ESPEJO DE AGUA DE LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO</p>	<p>Página 2 de 6</p>
---	--	----------------------

1. Objeto y Alcance

Este protocolo aplica a la recolección y gestión de los residuos sólidos sobrenadantes y sustancias oleosas, hidrocarburos y sus derivados, aceites, combustibles que contaminen el espejo de agua de los Muelles Comerciales del Puerto de Montevideo. El mismo es acordado y aprobado por el Comité de Gestión Ambiental Portuaria.

2. Referencias

- UNIT – ISO 14001: 1996
- MARPOL 73/78 – Anexo IV – Ley Nº 15.955 del 20/6/88
- Ley Nº 16.668 del 22/12/94 – Régimen de Prevención y Vigilancia ante posible contaminación
- Ley Nº 14.145 del 25/1/74 – Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo
- Decreto 253/79 – Control de las Aguas

3. Definiciones

RESIDUOS SÓLIDOS SOBRENADANTES Y SEMIHUNDIDOS: Constituyen todos aquellos residuos sólidos urbano arrastrados hacia la Bahía de Montevideo, por los Arroyos Miguelete y Pantanoso, que confluyen en la misma), como así otros derivados de actividades portuarias, los que constituyen un obstáculo para la navegación o son capaces de infringir daños a las naves.

RESIDUOS OLEOSOS: Lo componen todos los hidrocarburos y sus derivados, aceites, combustibles, que flotan en el espejo de agua de los muelles comerciales.

PNN – Prefectura Nacional Naval

IM – Intendencia de Montevideo

ANP – Administración Nacional de Puertos

USAB – Unidad de Salubridad y Abastecimiento

USD – Unidad de Servicios Directos

UGMA – Unidad Gestión de Medio Ambiente

DFO – Departamento Flota y Dragado

CEGAP Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Portuaria	Protocolo: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA LANCHA “NELSON ALTIER” DEL ESPEJO DE AGUA DE LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO	Página 3 de 6
---	--	---------------

4. Responsabilidades

DFO, realiza la recorrida regular realizando la recolección de los residuos sobrenadantes, pudiendo recibir de parte del Área de Operaciones y Servicios la atención de situaciones puntuales que se hayan detectado. Asimismo coordina con la USAB la disposición de las volquetas para la disposición de los residuos previa a su retiro.

El Comité de Gestión Ambiental integrado por la Comunidad Portuaria, es el responsable de tratar y aprobar las modificaciones del Protocolo de Retiro de residuos sólidos sobrenadantes, adaptando su texto y practica las nuevas normativas y directrices que vayan surgiendo, elaborando las distintas versiones actualizadas.



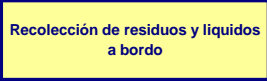
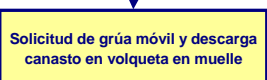

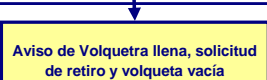

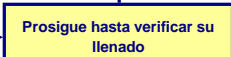

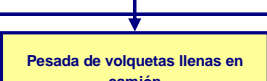
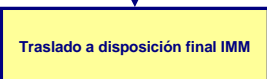

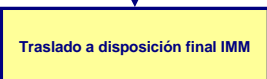

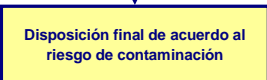


La USAB realiza la estadística de los residuos retirados por esta modalidad y la comunican a DFO y UGMA.

La IM recibe en la Usina los residuos para ser dispuestos mediante relleno sanitario.

<p>CEGAP Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Portuaria</p>	<p>Protocolo: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA LANCHA “NELSON ALTIER” DEL ESPEJO DE AGUA DE LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO</p>	<p>Página 4 de 6</p>
---	--	----------------------

5. Desarrollo

1. Se realiza un recorrido regular de lunes a viernes de 07:00 hs. a 19:00 hs. por todo el espejo de agua de los muelles comerciales de la ANP, recolectando los residuos sobrenadantes e hidrocarburos o sus derivados existentes. Este servicio es realizado por la embarcación “NELSON ALTIER” especialmente para esa función.
2. El Área de Operaciones y Servicios, puede solicitar una recolección especial, en caso de constatarse concentraciones excesivamente altas de residuos en un punto específico, que puedan producir problemas a la navegación o en ocasión de atraques de buques de turismo, en procura del mantenimiento del aspecto visual ambiental llamando directamente al **Departamento de Flota y Dragado Int. 2753 - 2754**.
3. El material es recogido por la Lancha “Nelson Altier” y es depositado en un canasto a bordo y descargado en tierra, en volquetas ubicadas en la **rinconera de los muelles 5 y 6** La Tripulación de la lancha “Nelson Altier” coordina con la **USD (Tel. 2763 - 2764)** el uso de la Grúa móvil para el izado del canasto y su vaciado dentro de la volqueta. Una vez completadas en su capacidad, con los residuos recogidos, la Tripulación de la lancha “Nelson Altier” solicita a la **USAB (Tel. 2597- 2598)** el retiro de las volquetas y la colocación de otra vacía para continuar con la operativa. La USAB gestiona la colocación de una nueva volqueta vacía, el retiro y transporte de la volqueta llena a la zona de disposición final mediante otro servicio que es coordinado con la Empresa Contratada para retiro de residuos sólidos.
4. La IM, pesa el contenido y determina la disposición final de cada volqueta acorde al tipo de residuos sólidos procedentes de la Bahía y define los vertederos o rellenos sanitarios acordes a cada uno de ellos.
5. La carga de residuos transportada se registra su peso de ingreso en un documento firmado por el Responsable de Recepción del Residuo del Vertedero Municipal, emitido por la IM como constancia de recepción y disposición o destrucción del mismo, la que se entrega a la ANP – USAB, quien envía una copia al DFO y a la UGMA.
6. La USAB remite un registro mensual de la cantidad de Kilogramos de Residuos Sólidos recogidos y los metros cúbicos de hidrocarburos, aceites etc. retirados del espejo de agua por la lancha “NELSON ALTIER” al DFO y a la UGMA.

	DIAGRAMA DE FLUJO	RESPONSABLE	REGISTRO
1			
2		Tripulación "Nelson Altier"	
3		Tripulación "Nelson Altier"	
4	 → 	Tripulación "Nelson Altier" USD USAB	
5	 →  →  (no) →  (sí)	Tripulación "Nelson Altier" USAB	
6	 →  (sí) /  (no)	OP	
7		IMM	
8			
9	 → 	IMM USAB	F4 GMA 030
10			

<p>CEGAP Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Portuaria</p>	<p>Protocolo: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA LANCHA “NELSON ALTIER” DEL ESPEJO DE AGUA DE LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO</p>	<p>Página 6 de 6</p>
---	--	----------------------

6. Aspectos Ambientales

El Convenio MARPOL Anexo V hace referencia al tratamiento de los residuos sólidos de buques y cómo estos se clasifican y se descargan en Terminal portuaria. El presente protocolo al retirar los residuos sobrenadantes y semihundidos presentes en aguas del álveo portuario, atiende un aspecto ambiental conexo con el tratado por MARPOL Anexo V, el cual no solo tiene relación con la calidad ambiental de las aguas de la bahía sino que además atiende a la reducción de elementos que pueden afectar mecánicamente a las embarcaciones que operan en el Puerto de Montevideo.

7. Aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional

El personal cuenta con guantes y elementos de protección personal así como el empleo de chalecos salvavidas.

8. Registros

Nombre	Formulario	Responsable archivo	Tiempo archivo
Formulario Retiro Residuos Sobrenadantes	--	USAB/UGMA	3 Años
Constancias de disposición final emitida por IMM o Cementera	-	USAB	3 Años
Estadística mensual	Grafico Excel	USAB/UGMA	Permanente

9. Tabla de cambios

Modificación a la versión 1
--

10. Anexos

No hay.